I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001725

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 01 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4274/2014; el Ordinario N°400/912/2014 del Dirección Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/1004/2014 de la Dirección Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0464/2014 y N°202/0658/2014; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/464/2014, modificado por Decreto Exento N°202/658/2014, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, "Raúl Silva Henríquez" año 2014**", suscrito este esta Municipalidad y el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA".**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por un monto de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, para financiar los gastos de alimentación considerado en el punto séptimo del **Convenio de Transferencia de Recursos para la operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, "Raúl Silva Henríquez" año 2014**", suscrito este esta Municipalidad y el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA",** sancionado por Decreto Exento N°202/0464/2014, modificado por Decreto Exento N°202/0658/2014, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberán presentarse ante el organismo público correspondiente.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.19 "Aplicación de Fondos SENAMA", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.